



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Dirección de desarrollo comunitario

Parral, 06 Dic 2013

DECRETO EXENTO Nº 1402

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Alcaldicio Nº 989, de fecha 28 de Febrero de 2013 que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, suscrito con fecha 15 de Enero de 2013, entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3) Decreto Exento Nº 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 4) El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Fosis para la ejecución del Programa I.E.F.
- 5) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública para Contratación de servicio de arriendo de local, amplificación, desayuno, almuerzo y tarde de esparcimiento (uso Spa) para la realización de seis talleres para 220 beneficiarios del Programa Sociolaboral.”

CONSIDERANDO:

Que es necesario la Contratación de servicio de arriendo de local, amplificación, desayuno, almuerzo y tarde de esparcimiento (uso de SPA) para la realización de seis talleres para 220 beneficiarios del Programa Sociolaboral.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el 1º Llamado a Licitación Pública para “Contratación de servicio de arriendo de local, amplificación, desayuno, almuerzo y tarde de esparcimiento (uso Spa) para la realización de seis talleres para 220 beneficiarios del Programa Sociolaboral
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a cuentas extrapresupuestarias del Programa Sociolaboral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE

“Por orden de la Señora Alcaldesa”

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/ARC/ALF/acg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes ✓
- 2.- Movilización
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Control
- 5.- Dideco

VºBº DIRECTOR DIDECO